



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 716 - 2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 29 de diciembre de 2020

VISTO: El Informe N° 233-2020/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2020, en aplicación al Decreto Supremo N° 405-2020-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 889-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 133 371 449,00)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un bono para la reactivación económica en el mes de diciembre del año 2020 a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, conforme al detalle establecido en la citada Disposición Complementaria Final; asimismo, la citada Disposición Complementaria Final establece que para su implementación, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las que se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 de mencionado Decreto Legislativo; para lo cual se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 405-2020-EF** publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 28 de diciembre de 2020, en su numeral 1.1 del artículo 1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al detalle del **Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales"** del Decreto Supremo N° 405-2020-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 24'225,400.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 716 -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 29 de diciembre de 2020

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto de Urgencia, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 27, numeral 27.2 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 03/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 405-2020-EF, por un monto total de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 24'225,400.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	24'225,400.00
	8 Endeudamiento	24'225,400.00
	8.2 Endeudamiento Interno	24'225,400.00
	8.2.2 Colocación interna de títulos valores	24'225,400.00
	8.2.2.1 Colocación de títulos valores internos	24'225,400.00
	8.2.2.1.1 Bonos del tesoro Público	24'225,400.00
	TOTAL INGRESOS	24'225,400.00
		=====





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 716 -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 29 de diciembre de 2020

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	24'225,400.00
	GASTO CORRIENTE	24'225,400.00
	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20'749,700.00
	3. BIENES Y SERVICIOS	3'475,700.00
	TOTAL EGRESOS	24'225,400.00

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL PIURA
Mg. SERVANDO GARCÍA CORTEA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

29 DIC. 2020

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 EN APLICACIÓN AL DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF
 (En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

FARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES														
		U.E. 001 SEDE PIURA	U.E. 002 GSRLCC	U.E. 003 GSRMH PIURA	U.E. 004 PROYECTO CHIRA PIURA	U.E. 005 PROYECTO ALTO PIURA	U.E. 100 AGRICULTURA PIURA	U.E. 200 TRANSPORTES PIURA	U.E. 300 EDUCACION PIURA	U.E. 301 COLEGIO MILITAR "P.R.G."	U.E. 302 EDUCACION L.C.C.	U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA	U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	U.E. 306 EDUCACIÓN UGEL TALARA	U.E. 307 EDUCACIÓN UGEL MORROPON	U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	154,700	12,000	9,600	32,900	11,600	54,300	24,000	3,419,900	30,100	1,609,900	813,700	514,700	493,800	845,600	602,400
1.3	ENDEUDAMIENTO	154,700	12,000	9,600	32,900	11,600	54,300	24,000	3,419,900	30,100	1,609,900	813,700	514,700	493,800	845,600	602,400
1.3.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	154,700	12,000	9,600	32,900	11,600	54,300	24,000	3,419,900	30,100	1,609,900	813,700	514,700	493,800	845,600	602,400
1.3.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	154,700	12,000	9,600	32,900	11,600	54,300	24,000	3,419,900	30,100	1,609,900	813,700	514,700	493,800	845,600	602,400
1.3.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	154,700	12,000	9,600	32,900	11,600	54,300	24,000	3,419,900	30,100	1,609,900	813,700	514,700	493,800	845,600	602,400
1.3.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	154,700	12,000	9,600	32,900	11,600	54,300	24,000	3,419,900	30,100	1,609,900	813,700	514,700	493,800	845,600	602,400



29 DIC. 2020

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 EN APLICACIÓN AL DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF
 (En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL D

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	S DE CREDITO									TOTAL
		U.E. 309 EDUCACIÓN UGEL HBBA.	U.E. 310 EDUCACIÓN UGEL HUARMACA	U.E. 400 SALUD PIURA	U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NSTRATA SRA MERCEDES-PAITA	U.E. 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	522,700	353,700	4,217,700	4,078,200	1,334,500	2,790,900	622,500	1,002,500	673,500	24,225,400
1.8	ENDEUDAMIENTO	522,700	353,700	4,217,700	4,078,200	1,334,500	2,790,900	622,500	1,002,500	673,500	24,225,400
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	522,700	353,700	4,217,700	4,078,200	1,334,500	2,790,900	622,500	1,002,500	673,500	24,225,400
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	522,700	353,700	4,217,700	4,078,200	1,334,500	2,790,900	622,500	1,002,500	673,500	24,225,400
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	522,700	353,700	4,217,700	4,078,200	1,334,500	2,790,900	622,500	1,002,500	673,500	24,225,400
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	522,700	353,700	4,217,700	4,078,200	1,334,500	2,790,900	622,500	1,002,500	673,500	24,225,400



29 DIC 2020

ANEXO N° 02
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	24,225,400
GASTO CORRIENTE	24,225,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,749,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,475,700
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	154,700
GASTO CORRIENTE	154,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	109,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	154,700
3 999999 SIN PRODUCTO	154,700
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	154,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	109,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,900
U.E. 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA (0893)	12,000
GASTO CORRIENTE	12,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,000
3 999999 SIN PRODUCTO	12,000
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	12,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,000
U.E. 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA (1114)	9,600
GASTO CORRIENTE	9,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,600
3 999999 SIN PRODUCTO	9,600
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	9,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	900
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (1141)	32,900
GASTO CORRIENTE	32,900
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32,900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	32,900
3 999999 SIN PRODUCTO	32,900
5 006373 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	32,900
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32,900
U.E. 005 PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA (1283)	11,600
GASTO CORRIENTE	11,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,600
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11,600
3 999999 SIN PRODUCTO	11,600
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	11,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,600



29 DIC. 2020

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/A/OBR	MONTO
U.E. 100 AGRICULTURA PIURA (0894)	54,300
GASTO CORRIENTE	54,300
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,500
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,300
3 999999 SIN PRODUCTO	54,300
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	54,300
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,500
U.E. 200 TRANSPORTES PIURA (0895)	24,000
GASTO CORRIENTE	24,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,000
3 999999 SIN PRODUCTO	24,000
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	24,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,200
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	3,419,900
GASTO CORRIENTE	3,419,900
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,160,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	259,700
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,419,900
3 999999 SIN PRODUCTO	3,419,900
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	3,419,900
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,160,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	259,700
U.E. 301 COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO" (0897)	30,100
GASTO CORRIENTE	30,100
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,100
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,100
3 999999 SIN PRODUCTO	30,100
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	30,100
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,100
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	1,609,900
GASTO CORRIENTE	1,609,900
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,509,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,700
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,609,900
3 999999 SIN PRODUCTO	1,609,900
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1,609,900
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,509,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,700



29 DIC. 2020

ANEXO N° 02
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
 DESAGREGACIÓN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	813,700
GASTO CORRIENTE	813,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	715,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS	97,800
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	813,700
3 999999 SIN PRODUCTO	813,700
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	813,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	715,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS	97,800
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA (1395)	514,700
GASTO CORRIENTE	514,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	480,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	514,700
3 999999 SIN PRODUCTO	514,700
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	514,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	480,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,900
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA (1396)	493,800
GASTO CORRIENTE	493,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	444,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	493,800
3 999999 SIN PRODUCTO	493,800
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	493,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	444,900
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,900
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)	845,600
GASTO CORRIENTE	845,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	736,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	109,300
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	845,600
3 999999 SIN PRODUCTO	845,600
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	845,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	736,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	109,300
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)	602,400
GASTO CORRIENTE	602,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	551,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	602,400
3 999999 SIN PRODUCTO	602,400
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	602,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	551,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,900



29 DIC. 2020

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA (1513)	522,700
GASTO CORRIENTE	522,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	447,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	75,100
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	522,700
3 999999 SIN PRODUCTO	522,700
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	522,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	447,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	75,100
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)	353,700
GASTO CORRIENTE	353,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	311,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	353,700
3 999999 SIN PRODUCTO	353,700
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	353,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	311,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,000
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)	4,217,700
GASTO CORRIENTE	4,217,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,756,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	461,700
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,217,700
3 999999 SIN PRODUCTO	4,217,700
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	4,217,700
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,756,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	461,700
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)	4,078,200
GASTO CORRIENTE	4,078,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,275,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	802,700
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,078,200
3 999999 SIN PRODUCTO	4,078,200
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	4,078,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,275,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	802,700
U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA (0901)	1,334,500
GASTO CORRIENTE	1,334,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,167,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	167,500
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,334,500
3 999999 SIN PRODUCTO	1,334,500
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1,334,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,167,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	167,500



29 DIC. 2020

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACIÓN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 405-2020-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
U.E. 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS (1026)	2,790,900
GASTO CORRIENTE	2,790,900
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,334,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	456,900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,790,900
3 999999 SIN PRODUCTO	2,790,900
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	2,790,900
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,334,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	456,900
U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS (1116)	622,500
GASTO CORRIENTE	622,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	498,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	124,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	622,500
3 999999 SIN PRODUCTO	622,500
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	622,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	498,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	124,000
U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA (1117)	1,002,500
GASTO CORRIENTE	1,002,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	457,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	545,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,002,500
3 999999 SIN PRODUCTO	1,002,500
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1,002,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	457,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	545,000
U.E. 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA (1306)	673,500
GASTO CORRIENTE	673,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	643,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	673,500
3 999999 SIN PRODUCTO	673,500
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	673,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	643,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,000

